



DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2021 – N°

00185

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

20 MAY 2021

VISTO:

El Documento DE-0467-01715191-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la propuesta de ampliación de la obra: "MANTENIMIENTO DE CANALES A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE", correspondiente a la Licitación Pública N° 02/2020 S.A.H. y G.R., contratada con la firma ALAM-CO S.A.

Que la Dirección de Hidráulica junto con la Dirección de Gestión Operativa, ambas dependientes de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, señalan que resulta necesario en esta instancia del contrato ampliar las cantidades contractuales convenidas por cuanto, de los controles y recorridos diarios efectuados, se advirtió la necesidad de ampliar el volumen de trabajo de limpieza de canales.

Que, asimismo, emiten informe técnico y acompañan planilla de cómputo de la que surge una ampliación de los ítems por la suma de pesos dos millones seiscientos noventa y un mil seiscientos treinta y seis con 41/100 (\$ 2.691.636,41), equivalente al 19,95 % del monto primigeniamente pactado.

Que las Direcciones intervinientes estiman pertinente y justificado, en razón de los mayores trabajos que han de ejecutarse con motivo de las modificaciones, reconocer sesenta (60) días corridos de ampliación del plazo.

Que la contratista ha manifestado expresamente que mantiene los precios unitarios oportunamente convenidos en todos los ítems que componen la propuesta.

Que intervino la Asesoría Legal de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, emitiendo el Dictamen respectivo, considerando ajustado a derecho el otorgamiento de la ampliación de la obra según las cantidades y valores obrantes en la planilla de las Direcciones de Hidráulica y de Gestión Operativa, por cuanto encuentra suficientemente justificadas las razones por las que se requiere la ampliación de ítems, al tiempo que se respetan los límites legales y económico- financieros pactados en el contrato de base. Asimismo, considera necesario conceder el otorgamiento de la ampliación de plazo por sesenta (60) días corridos, con fundamento en las previsiones del artículo 54 del Pliego aplicable, lo que llevaría el término contractual al día 23 de julio de 2021.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la normativa vigente, resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que autorice la presente ampliación del contrato.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00185

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2021 – N°

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

- Art. 1°: Autorízase la ampliación de ítems de la obra "MANTENIMIENTO DE CANALES A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE", correspondiente a la Licitación Pública N° 02/2020 – S.A.H. y G.R., contratada con la firma ALAM-CO S.A., en las cantidades, valores y porcentaje que se detallan en la planilla que como Anexo I se integra al presente Decreto, por la suma de pesos dos millones seiscientos noventa y un mil seiscientos treinta y seis con cuarenta y un centavos: (\$ 2.691.636,⁴¹) y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el término de sesenta (60) días corridos, estableciéndose como fecha de finalización el día 23 de julio de 2021.
- Art. 2°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Hidráulica, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista y le requerirá la ampliación proporcional de la garantía de ejecución. Fecho, se dejará constancia en el legajo de la presente obra.
- Art. 3°: Refréndese el presente Decreto por las Secretarías de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos y de Hacienda y por el Secretario de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaría de Asuntos Hídricos
y Gestión de Riesgos



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación